

En cumplimiento del artículo 48 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco, se emite el presente Fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública con número: DOPI-MUN-R33-PAV-LP-018-2024, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: **Pavimentación con empedrado tradicional y huellas de rodamiento de concreto hidráulico de la calle San Isidro, etapa 02 incluye: modernización de redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias, colonia el Campanario, Municipio de Zapopan, Jalisco.**

Habiéndose llevado a cabo el respectivo acto de presentación y apertura de proposiciones, durante la **Séptima Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2024**, el día **08 de abril de 2024**, en el cual fueron aceptadas a participar las propuestas de **17 (diecisiete)** licitantes; y llevándose a cabo, posteriormente, de manera analítica y cualitativa la evaluación de las respectivas proposiciones técnica y económica, de cada uno de los participantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Se procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados, obteniéndose los siguientes resultados:

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.** no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de concurso simplificado sumario, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

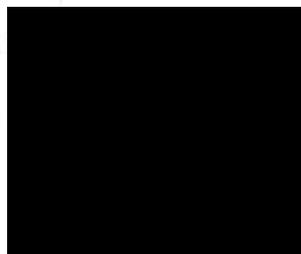
A. Proposición Técnica (PT)

DOCUMENTO PT 17 DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

1.- DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

Incumplimiento. – A). - La tarjeta del concepto DOPI-203, el análisis no considera el material necesario para la realización de los trabajos como los solicita la descripción.

~~B). - La tarjeta del concepto DOPI-205, el análisis no es congruente con la descripción de los trabajos.~~



Página: 203 de 221

GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO S.A. DE C.V.

Dependencia: MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.
UNIDAD DE PRESUPUESTOS Y CONTRATACION DE OBRA PUBLICA

Concurso No.: DOPI-MUN-R33-PAV-LP-018-2024 **Fecha:** 2024/04/08 **Duración:** 132 días naturales

Obra: Pavimentación con empedrado tradicional y huellas de rodamiento de concreto hidráulico de la calle San Isidro, etapa 02 incluye: modernización de redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias, colonia el Campanario, municipio de Zapopan, Jalisco. **DOCUMENTO** ART. 26 A.I

Lugar: CALLE SAN ISIDRO, COL. EL CAMPANARIO ZAPOPAN JALISCO **Inicio Obra:** 22-abr-2024 **Fin Obra:** 31-ago-2024

Documento PT17.- TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO.



Código	Concepto	Unidad	Rendimiento	Cantidad
Partida:	G	Análisis No.:	120	
Análisis:	DOPI-203	PZA		5.00

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BRAZO TIPO "I" DE 1.50 m CED. 30. CON TUBULAR DE 2-3/8" PARA PERCHA EN POSTE METALICO, CON ELEVACION DE 0.72 m, PINTURA PRAIMER ANTICORROSIVA ROJO OXIDO Y PINTURA PARA ACABADO SEGUN COLOR ACORDADO CON LA SUPERVISIÓN DE OBRA, INCLUYE: HERRAMIENTA, SUMINISTRO, FLETES, ACARREOS, ELEVACIÓN, PLOMEADO, EQUIPO Y MANO DE OBRA.

MATERIALES

BRAZO"1"1.80M	BRAZO TIPO "I" DE 1.80 m CED. 30. CON TUBULAR DE 2-3/8", PARA PERCHA EN POSTE METALICO, CON ELEVACION DE 0.72 m. PINTURA PRAIMER ANTICORROSIVA ROJO OXIDO	PZA		1.0000
---------------	---	-----	--	--------

CO06	PINTURA DE ESMALTE COMEX 100 BCO. Y COLS. REG.	LT		0.2000
ANTICORROSIVO	ANTICORROSIVO	LT		0.2000

MANO DE OBRA

MO70	OFICIAL ELECTRICISTA	JOR	14.29	0.0700
MO60	AYUDANTE GENERAL	JOR	14.29	0.0700

EQUIPO Y HERRAMIENTA

%MO001	HERRAMIENTA MENOR	%		0.0300
EQ40	CAMION PLATAFORMA CON GRUA HIAB	HORA	50.00	0.0200

GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO S.A. DE C.V.

Dependencia: MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.
UNIDAD DE PRESUPUESTOS Y CONTRATACION DE OBRA PUBLICA

Concurso No.: DOPI-MUN-R33-PAV-LP-018-2024 **Fecha:** 2024/04/08 **Duración:** 132 días naturales

Obra: Pavimentación con empedrado tradicional y huellas de rodamiento de concreto hidráulico de la calle San Isidro, etapa 02 incluye: modernización de redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias, colonia el Campanario, municipio de Zapopan, Jalisco. **DOCUMENTO** ART. 26 A.I

Lugar: CALLE SAN ISIDRO, COL. EL CAMPANARIO ZAPOPAN JALISCO **Inicio Obra:** 22-abr-2024 **Fin Obra:** 31-ago-2024

Documento PT17.- TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO.



Código	Concepto	Unidad	Rendimiento	Cantidad
--------	----------	--------	-------------	----------

Partida: G Análisis No.: 140
Análisis: DOPI-205 PZA 1.00

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TIERRA, INCLUYE: 1 VARILLA COOPER WELD 5/8 X 3.00 M, CARGA CADWELD NO 90, 4.00 M DE CABLE DE COBRE DESNUDO CAL 2, CONECTOR DE VARILLA DE 5/8", INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

MATERIALES

VARILLACADWELL VARILLA COOPER WELD 5/8 X 3.00 M PZA 1.0000
3MTS

CARGACADWELLN CARGA CADWELD NO 90 PZA 1.0000
90

COBREDENUDO COBRE DESNUDO CAL 2 MCA CONDUMEX KG 4.2000
CAL.2

CONECTORVAR5/8 CONECTOR DE VARILLA DE 5/8" PZA 1.0000

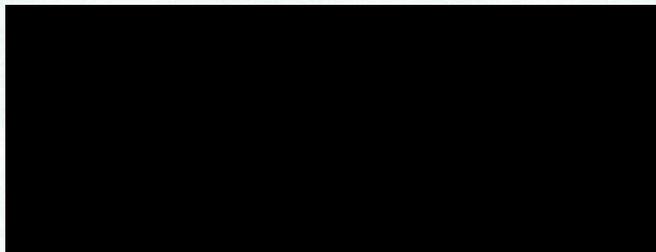
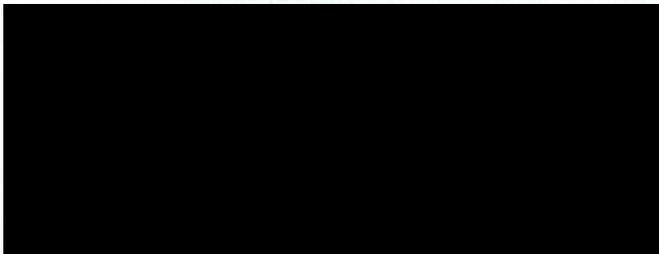
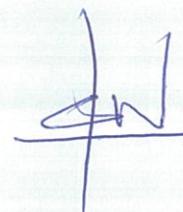
MANO DE OBRA

MO70 OFICIAL ELECTRICISTA JOR 8.00 0.1250

MO60 AYUDANTE GENERAL JOR 8.00 0.1250

EQUIPO Y HERRAMIENTA

~~MO001~~ HERRAMIENTA MENOR % 0.0300

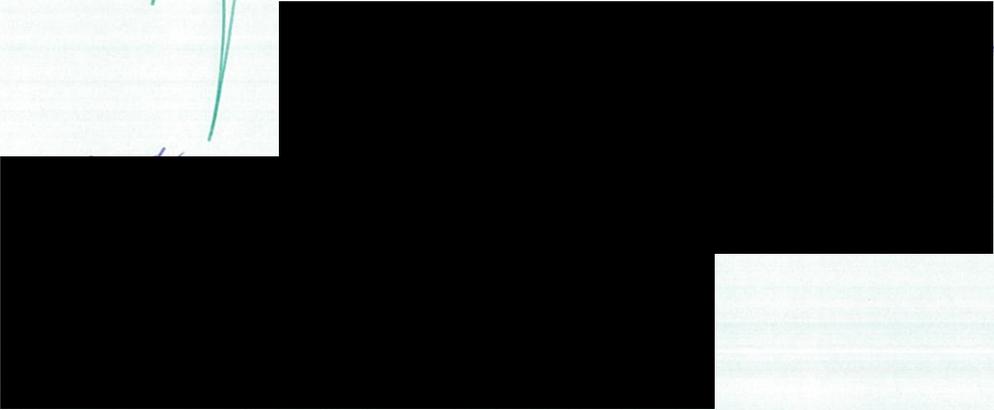
Fundamento. - El punto V de las bases de licitación relativo a "EVALUACIÓN BINARIA" y V.1- La Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, para la evaluación binaria de la propuesta técnica del licitante deberá verificar que la propuesta cumpla con lo señalado en el artículo 73 numeral 3 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 92 de su Reglamento y de esta manera calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la Licitación Pública.

V.1.7- Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

V.1.7.E). TARJETA DE CONCEPTO DE TRABAJO:

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.



I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **GAAP URBANIZACION, S.A. DE C.V.** no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

A. Proposición Económica (PE)

DOCUMENTO PE 7 RESUMEN DE IMPORTES PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA

RESUMEN DE IMPORTES PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA, (EN FORMATO ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA) ES EL DOCUMENTO DONDE LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR LOS SIGUIENTES RUBROS:

- a) IMPORTE POR MATERIALES.
- b) IMPORTE POR MANO DE OBRA.
- c) IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO.
- d) IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS.
- e) IMPORTE DE FINANCIAMIENTO.
- f) IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA.
- g) PRESUPUESTO TOTAL (ES LA SUMA DE LOS NUMERALES DEL ENCISO "A" AL ENCISO "F", MÁS LOS CARGOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY).

~~Incumplimiento.~~ – El licitante presenta en su tasación un importe distinto al de su catálogo.



 <p>MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA UNIDAD DE PRESUPUESTOS Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. DOPI-MUN-R33-PAV-LP-018-2024</p>		 <p>Documento PE-1</p>
	<p>FECHA DE INICIO: 22/04/2024 FECHA DE TERMINACIÓN: 31/08/2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: 132 DIAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN: 06/04/2024</p>		
<p>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: GAAP URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.</p>	<p>NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL LICITANTE GUSTAVO PALOMINO GARCÍA REPRESENTANTE LEGAL</p>		

PRESUPUESTO							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M. N.	
DOP420	LIMPIEZA GRUESA DE OBRA, INCLUYE: ACARREO A BANCO DE OBRA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	2,466.81	\$7.48	SIETE PESOS 48/100 M.N.	\$	18,668.58

RESUMEN DE PARTIDAS							
A	PAVIMENTACIÓN						\$1,786,938.23
A1	PRELIMINARES						\$83,472.88
A2	TERRACERÍAS						\$470,160.00
A3	HUELLAS DE RODAMIENTO Y EMPEDRADO TRADICIONAL						\$1,225,305.55
B	BANQUETAS, CRUCES PEATONALES Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL						\$589,951.14
C	ÁREAS VERDES						\$58,577.88
D	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL						\$63,069.26
D1	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL						\$39,426.54
D2	SEÑALAMIENTO VERTICAL						\$24,642.72
E	ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL						\$1,168,187.41
E1	LÍNEA PRINCIPAL						\$213,295.97
E2	POZOS DE VISITA						\$98,576.22
E3	DESCARGAS DOMICILIARIAS						\$117,770.92
E4	BOCAS DE TORMENTA						\$140,787.44
E5	POZOS DE ABSORCIÓN						\$609,657.18
F	AGUA POTABLE						\$451,830.89
F1	LÍNEA PRINCIPAL						\$121,542.47
F2	TOMAS DOMICILIARIAS						\$59,578.42
F3	CAJA DE VÁLVULAS						\$64,444.16
F4	PIEZAS ESPECIALES						\$176,865.84
G	RED DE ALUMBRADO PÚBLICO						\$196,363.57
H	LIMPIEZA						\$18,668.58

<p>IMPORTE TOTAL CON LETRA CINCO MILLONES VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 67/100 M.N.</p>		<p>SUBTOTAL M. N. \$4,333,416.96 IVA M. N. \$693,346.71 TOTAL M. N. \$5,026,763.67</p>
---	--	--

SUBTOTAL M. N. \$4,333,416.96

IVA M. N. \$693,346.71

TOTAL M. N. \$5,026,763.67






 <p>MUNICIPIO DE ZAPOPAN DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA</p>		 <p>PROCEDIMIENTO No. : DOPI-MUN-R33-PAV-LP-018-2024</p>		DOCUMENTO PE-7	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: (ANOTAR NOMBRE Y/O DESCRIPCIÓN DE LA OBRA):	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE	FECHA:	PLAZO DE EJECUCIÓN:	HOJA: 1
Pavimentación con empedrado tradicional y huellas de rodamiento de concreto hidráulico de la calle San Isidro, etapa 02 incluye: modernización de redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias, colonia el Campanario, Municipio de Zapopan, Jalisco.	GAAP URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.		08-abr-24	132 DÍAS NATURALES	DE: 1

EL IMPORTE DE LOS RUBROS PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA ES EL DOCUMENTO DONDE LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR LOS SIGUIENTES RUBROS. (EN EL FORMATO ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA)

Importe de Materiales:	\$ 2,805,959.28	74.45582%
Importe de Mano de Obra:	\$ 588,945.56	15.62926%
Importe por Maquinaria y Equipo:	\$ 373,615.53	9.91491%
Importe por Costo Directo:	\$ 3,768,220.37	100.00000%
Importe por Costo Indirecto:	\$ 235,626.82	6.25300%
Importe por Financiamiento:	\$ 589.77	0.01473%
Importe por Utilidad Propuesta:	\$ 529,031.37	8.21667%
Presupuesto Total:	\$ 4,333,468.33	

Presupuesto total (Es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios)

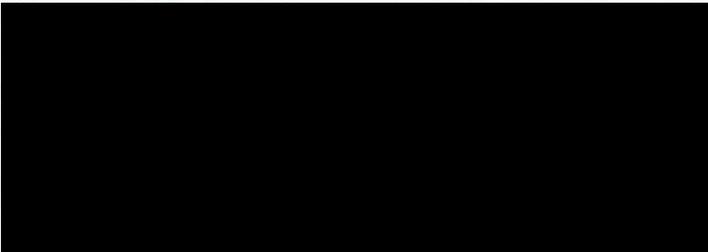
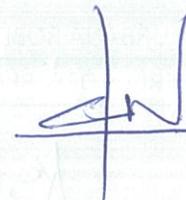
Presupuesto Total: \$ 4,333,468.33

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y "VI.- EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA:"

VI.1.- La Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria, lo anterior con fundamento en el artículo 73 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para la evaluación por tasación aritmética se verificarán, los siguientes aspectos:

- I. Que durante la captura de los importes señalados en las fracciones I a la VI del numeral 9 del artículo 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, más los cargos obligatorios establecidos en la misma, y esta suma sea diferente al presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el licitante, será motivo de desechamiento de la misma.

NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	RESULTADO
1	ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	JOSÉ OMAR FERNÁNDEZ VÁZQUEZ	CUMPLE
6	CONSTRUCTORA SAMURA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	INGENIERÍA URBANA ROBLA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	NEOINGENIERÍA Y DESARROLLOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
10	ECOED CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
15	SALVADOR PANTOJA VACA	CUMPLE
17	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
20	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESPECIALIZADA C. VILLA S.A. DE C.V.	CUMPLE
21	NICZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
22	CONSTRUCCIÓN, DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
23	PREMIUM INGENIERÍA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
24	BLACK SEAL S.A. DE C.V.	CUMPLE
25	GIBRAN EMMANUEL ACEVES HERNANDEZ	CUMPLE

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las que “no cumplen” con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quién sería el licitante ganador del Contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resultó ser solvente por haber superado la evaluación binaria, para garantizar que el **presupuesto total** asegure al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de los trabajos, teniéndose los siguientes importes:

NO.	LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
1	ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.	5,507,121.20
4	JOSÉ OMAR FERNÁNDEZ VÁZQUEZ	4,229,400.27
6	CONSTRUCTORA SAMURA, S.A. DE C.V.	3,934,410.32
7	INGENIERÍA URBANA ROBLA, S.A. DE C.V.	4,434,968.52
8	NEOINGENIERÍA Y DESARROLLOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	4,567,233.91

9	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE, S.A. DE C.V.	5,028,371.98
10	ECOED CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	4,508,593.11
15	SALVADOR PANTOJA VACA	4,714,679.16
17	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	4,891,275.37
20	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESPECIALIZADA C. VILLA S.A. DE C.V.	4,526,408.02
21	NICZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	4,539,432.41
22	CONSTRUCCIÓN, DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V.	4,494,879.26
23	PREMIUM INGENIERÍA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	4,786,148.83
24	BLACK SEAL S.A. DE C.V.	4,566,744.63
25	GIBRAN EMMANUEL ACEVES HERNANDEZ	4,476,357.14

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

- I.- Eliminación por rango de aceptación;
- II.- Determinación de precios de mercado;
- III.- Determinación de insuficiencias;
- IV.- Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de **propuesta solvente más baja**, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN



MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS



TABLA DE EVALUACIÓN POR MEDIO DE TASACIÓN ARITMETICA

CONTRATO
DOPI-MUN-R33-PAV-LP-018-2024

PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO TRADICIONAL Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE SAN ISIDRO, ETAPA 02 INCLUYE: MODERNIZACIÓN DE REDES BÁSICAS DE ALCANTARILLADO, CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN, INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, COLONIA EL CAMPANARIO, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Rango de aceptación	10%
Techo financiero	\$ 5,657,874.79

Promedio total	\$ 4,597,268.66	Promedio mínimo	\$ 4,137,541.80
		Promedio máximo	\$ 5,056,995.53

IMPORTE DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

CÓDIGO	EMPRESA	IMPORTE PROPUESTA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
			MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO				
1	CONSTRUCTORA SAMURA S.A. DE C.V.	\$ 3,955,410.53	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	JOSÉ OMAR FERNÁNDEZ VÁZQUEZ	\$ 4,329,400.27	\$ 2,425,790.76	\$ 730,643.19	\$ 448,572.70	\$ 110,038.04	\$ 972.86	\$ 311,397.40	\$ -
3	INGENIERIA URBANA ROBLA, S.A. DE C.V.	\$ 4,484,968.52	\$ 2,689,835.51	\$ 640,678.80	\$ 341,617.13	\$ 151,473.94	\$ 1,773.16	\$ 359,219.14	\$ -
4	GIBRAN EMMANUEL ACEVES HERNANDEZ	\$ 4,476,957.14	\$ 2,619,254.50	\$ 618,333.75	\$ 388,093.33	\$ 267,910.57	\$ 761.41	\$ 382,139.53	\$ -
5	CONSTRUCCIÓN, DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V.	\$ 4,494,879.26	\$ 2,779,951.74	\$ 617,383.33	\$ 410,734.82	\$ 239,078.39	\$ 2,428.23	\$ 445,442.39	\$ -
6	ECOED CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 4,508,593.11	\$ 2,437,823.63	\$ 719,677.61	\$ 670,916.50	\$ 287,969.24	\$ 2,314.05	\$ 409,872.08	\$ -
7	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESPECIALIZADA C. VILLA S.A. DE C.V.	\$ 4,526,408.02	\$ 2,007,683.64	\$ 660,607.34	\$ 399,954.94	\$ 250,510.71	\$ 683.27	\$ 407,118.07	\$ -
8	NICZA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 4,539,432.41	\$ 2,972,751.84	\$ 604,890.70	\$ 188,674.24	\$ 264,476.30	\$ 4,361.32	\$ 504,394.55	\$ -
9	BLACK SEAL S.A. DE C.V.	\$ 4,566,744.63	\$ 2,821,413.60	\$ 606,447.57	\$ 393,887.49	\$ 280,819.90	\$ 665.03	\$ 383,461.38	\$ -
10	INGENIERIA Y DESARROLLOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 4,567,233.91	\$ 2,355,138.87	\$ 887,801.80	\$ 521,840.28	\$ 376,478.10	\$ 20,706.30	\$ 416,196.53	\$ -
11	SALVADOR PANTOJA VACA	\$ 4,714,679.16	\$ 2,775,647.48	\$ 792,350.20	\$ 409,285.67	\$ 340,109.03	\$ 7,314.68	\$ 389,277.63	\$ -
12	PREMIUM INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$ 4,786,148.83	\$ 2,525,549.61	\$ 326,643.66	\$ 502,685.18	\$ 435,036.52	\$ 816.52	\$ 395,165.74	\$ -
13	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	\$ 4,891,275.37	\$ 2,886,074.78	\$ 769,529.93	\$ 387,326.98	\$ 444,889.49	\$ -	\$ 403,858.91	\$ -
14	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE, S.A. DE C.V.	\$ 5,028,371.98	\$ 2,995,989.31	\$ 636,668.33	\$ 613,206.39	\$ 411,099.03	\$ -	\$ 326,960.81	\$ -
15	ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V.	\$ 5,307,121.20	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

IMPORTE PROPUESTA	MATERIALES Y CONSUMIBLES	HONORARIOS Y MANO DE OBRA	PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
-------------------	--------------------------	---------------------------	-------------------------------	-----------------	----------------	----------	---------------

Sustraendo \$	4,597,268.66 \$	2,721,979.74 \$	706,367.53 \$	437,971.36 \$	331,723.54 \$	3,890.62 \$	388,617.32 \$	-
---------------	-----------------	-----------------	---------------	---------------	---------------	-------------	---------------	---

III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

CÓDIGO	EMPRESA	VALOR DE INSUFICIENCIA PARCIAL				
		COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1	CONSTRUCTORA SAMURA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	JOSÉ OMAR FERNÁNDEZ VÁZQUEZ	-\$ 296,188.98	-\$	-\$	-\$ 21,685.50	-\$ 2,917.76
3	INGENIERÍA URBANA ROBLA, S.A. DE C.V.	-\$ 32,144.23	-\$ 65,687.73	-\$ 96,354.23	-\$	-\$ 2,117.46
4	GIBRAN EMMANUEL ACEVES HERNANDEZ	-\$	-\$ 88,033.78	-\$ 49,878.03	-\$ 63,812.97	-\$ 3,129.21
5	CONSTRUCCIÓN, DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V.	-\$	-\$ 79,084.20	-\$ 27,236.54	-\$ 102,645.35	-\$ 1,462.39
6	ECCOED CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	-\$ 284,156.11	-\$	-\$	-\$ 63,734.30	-\$ 1,576.57
7	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESPECIALIZADA C. VILLA S.A. DE C.V.	-\$	-\$ 45,760.19	-\$ 38,016.42	-\$ 81,412.83	-\$ 3,207.35
8	NICZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-\$	-\$ 101,476.83	-\$ 249,297.12	-\$ 67,245.24	-\$
9	BLACK SEAL S.A. DE C.V.	-\$	-\$ 19,919.96	-\$ 44,103.87	-\$ 50,903.64	-\$ 3,225.59
10	NEOINGENIERÍA Y DESARROLLOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	-\$ 366,840.87	-\$	-\$	-\$	-\$
11	SALVADOR PANTOJA VACA	-\$	-\$	-\$ 28,085.69	-\$	-\$
12	PREMIUM INGENIERÍA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	-\$ 196,430.13	-\$	-\$	-\$	-\$ 3,074.10
13	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	-\$	-\$	-\$ 50,744.36	-\$	-\$ 3,890.62
14	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE, S.A. DE C.V.	-\$	-\$ 69,679.18	-\$	-\$	-\$
15	ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinado los valores de insuficiencia parcial, con la suma de la misma se obtendrán, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (SOLVENTES)	UTILIDAD (SOLVENTES)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO								
1	CONSTRUCTORA SAMURA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 3,934,420.32	DESCALIFICADO	
2	JOSÉ OMAR FERNÁNDEZ VÁZQUEZ	-\$ 296,188.98	-\$	-\$	-\$ 21,685.50	-\$ 2,917.76	-\$ 320,792.24	-\$ 313,297.40	-\$ 7,884.84	DESCALIFICADO	\$ 4,229,400.27	DESCALIFICADO
3	INGENIERÍA URBANA ROBLA, S.A. DE C.V.	-\$ 32,144.23	-\$ 65,687.73	-\$ 96,354.23	-\$	-\$ 2,117.46	-\$ 196,305.65	-\$ 306,419.14	-\$ 115,115.48	SOLVENTE	\$ 4,434,966.52	GANADOR
4	GIBRAN EMMANUEL ACEVES HERNANDEZ	-\$	-\$ 88,033.78	-\$ 49,878.03	-\$ 63,812.97	-\$ 3,129.21	-\$ 204,855.99	-\$ 382,139.53	-\$ 177,285.54	SOLVENTE	\$ 4,476,357.14	SOLVENTE
5	CONSTRUCCIÓN, DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V.	-\$	-\$ 79,084.20	-\$ 27,236.54	-\$ 1,462.39	-\$ 210,420.48	-\$ 445,442.39	-\$ 235,013.91	-\$	SOLVENTE	\$ 4,494,879.26	SOLVENTE
6	ECCOED CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	-\$ 284,156.11	-\$	-\$	-\$ 63,734.30	-\$ 1,576.57	-\$ 349,466.98	-\$ 409,872.60	-\$ 60,405.10	SOLVENTE	\$ 4,506,583.11	SOLVENTE
7	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESPECIALIZADA C. VILLA S.A. DE C.V.	-\$	-\$ 45,760.19	-\$ 38,016.42	-\$ 81,412.83	-\$ 3,207.35	-\$ 188,396.79	-\$ 407,118.07	-\$ 236,721.26	SOLVENTE	\$ 4,526,408.02	SOLVENTE
8	NICZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-\$	-\$ 101,476.83	-\$ 249,297.12	-\$ 67,245.24	-\$	-\$ 418,019.19	-\$ 504,394.55	-\$ 86,575.36	SOLVENTE	\$ 4,539,432.42	SOLVENTE
9	BLACK SEAL S.A. DE C.V.	-\$	-\$ 19,919.96	-\$ 44,103.87	-\$ 50,903.64	-\$ 3,225.59	-\$ 118,153.06	-\$ 393,461.38	-\$ 265,906.37	SOLVENTE	\$ 4,546,744.63	SOLVENTE
10	NEOINGENIERÍA Y DESARROLLOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	-\$ 366,840.87	-\$	-\$	-\$	-\$	-\$ 366,840.87	-\$ 416,196.53	-\$ 49,855.46	SOLVENTE	\$ 4,567,233.91	SOLVENTE
11	SALVADOR PANTOJA VACA	-\$	-\$	-\$ 28,085.69	-\$	-\$	-\$ 28,085.69	-\$ 389,277.63	-\$ 361,391.94	SOLVENTE	\$ 4,714,679.16	SOLVENTE
12	PREMIUM INGENIERÍA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	-\$ 196,430.13	-\$	-\$	-\$	-\$ 5,074.10	-\$ 199,504.23	-\$ 395,165.74	-\$ 195,961.51	SOLVENTE	\$ 4,786,148.83	SOLVENTE
13	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	-\$	-\$	-\$ 50,744.36	-\$	-\$ 3,890.62	-\$ 54,635.00	-\$ 403,850.91	-\$ 348,228.91	SOLVENTE	\$ 4,891,275.37	SOLVENTE
14	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE, S.A. DE C.V.	-\$	-\$ 69,679.18	-\$	-\$	-\$	-\$ 69,679.18	-\$ 326,980.21	-\$ 259,201.63	SOLVENTE	\$ 5,028,971.98	SOLVENTE
15	ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 5,307,321.20	DESCALIFICADO	

V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS BAJA

Hecho lo anterior, se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad, señalado en el importe por la utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; retirando del procedimientos las que hubieren resultado insolventes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (MINUENDO)	UTILIDAD (SUSTRAYENDO)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRERA	MAQUINARIA Y EQUIPO								
1	CONSTRUCTORA SAMIRA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 3,934,430.33	DESCALIFICADO	
2	JOSÉ OMAR FERNÁNDEZ VÁZQUEZ	-\$ 296,150.90	-\$	-\$	-\$ 21,655.50	-\$ 2,917.78	-\$ 320,782.24	-\$ 313,287.40	-\$ 7,484.84	DESCALIFICADO	\$ 4,229,400.27	DESCALIFICADO
3	INGENIERÍA URBANA ROBLA, S.A. DE C.V.	-\$ 32,144.23	-\$ 45,687.73	-\$ 96,954.33	-\$	-\$ 2,117.46	-\$ 196,903.85	-\$ 506,419.14	-\$ 115,115.48	SOLVENTE	\$ 4,434,968.52	GANADOR
4	GIBRAN EMANUEL ACEVES HERNÁNDEZ	-\$	-\$ 88,033.76	-\$ 49,676.05	-\$ 63,812.97	-\$ 3,129.21	-\$ 204,653.99	-\$ 382,139.53	-\$ 177,255.54	SOLVENTE	\$ 4,476,357.14	SOLVENTE
5	CONSTRUCCIÓN, DESARROLLO Y PROYECTOS IVR, S.A. DE C.V.	-\$	-\$ 79,064.20	-\$ 27,236.54	-\$ 202,645.35	-\$ 1,462.39	-\$ 210,420.44	-\$ 445,442.39	-\$ 235,013.91	SOLVENTE	\$ 4,494,879.26	SOLVENTE
6	ECCOED CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	-\$ 254,156.11	-\$	-\$	-\$ 63,734.30	-\$ 1,576.57	-\$ 349,466.90	-\$ 409,872.00	-\$ 60,405.10	SOLVENTE	\$ 4,508,593.11	SOLVENTE
7	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESPECIALIZADA C. VILLA S.A. DE C.V.	-\$	-\$ 45,790.19	-\$ 36,016.42	-\$ 81,412.83	-\$ 3,307.35	-\$ 166,596.79	-\$ 407,118.07	-\$ 238,721.28	SOLVENTE	\$ 4,526,408.02	SOLVENTE
8	NUCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-\$	-\$ 101,476.83	-\$ 249,297.12	-\$ 67,245.24	-\$	-\$ 418,019.19	-\$ 504,394.55	-\$ 66,375.36	SOLVENTE	\$ 4,539,452.41	SOLVENTE
9	BLACK SEAL S.A. DE C.V.	-\$	-\$ 19,919.96	-\$ 44,103.87	-\$ 50,903.64	-\$ 3,225.59	-\$ 118,133.06	-\$ 383,461.30	-\$ 265,306.32	SOLVENTE	\$ 4,566,744.63	SOLVENTE
10	INGENIERÍA Y DESARROLLOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	-\$ 366,640.87	-\$	-\$	-\$	-\$	-\$ 366,640.87	-\$ 416,196.53	-\$ 49,555.66	SOLVENTE	\$ 4,567,233.91	SOLVENTE
11	SALVADOR RANTOJA VACA	-\$	-\$	-\$ 26,005.89	-\$	-\$	-\$ 26,005.49	-\$ 389,277.63	-\$ 361,191.84	SOLVENTE	\$ 4,714,679.16	SOLVENTE
12	PREMIUM INGENIERÍA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	-\$ 196,430.13	-\$	-\$	-\$	-\$ 3,074.10	-\$ 199,504.23	-\$ 395,165.74	-\$ 195,661.53	SOLVENTE	\$ 4,786,148.83	SOLVENTE
13	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	-\$	-\$	-\$ 90,744.36	-\$	-\$ 3,090.82	-\$ 54,635.00	-\$ 403,850.91	-\$ 349,223.91	SOLVENTE	\$ 4,891,275.37	SOLVENTE
14	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE, S.A. DE C.V.	-\$	-\$ 88,679.10	-\$	-\$	-\$	-\$ 88,679.10	-\$ 328,960.81	-\$ 239,281.63	SOLVENTE	\$ 5,028,371.98	SOLVENTE
15	ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 5,507,121.20	DESCALIFICADO	

Como resultado de lo anterior, se determina adjudicar el contrato número "DOPI-MUN-R33-PAV-LP-018-2024" al licitante "INGENIERÍA URBANA ROBLA, S.A. DE C.V."; el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por \$4'434,968.52 (Cuatro millones cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos 52/100 m.n.) más \$709,594.96 (Setecientos nueve mil quinientos noventa y cuatro pesos 96/100 m.n.), de I.V.A. para un monto total de \$5'144,563.48 (Cinco millones ciento cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y tres pesos 48/100 m.n.).

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido licitante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la Licitación Pública, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y **teniendo que presentó la propuesta solvente más baja con el presupuesto total menor**, resultando la más conveniente al interés público.

Dado lo anterior, el adjudicatario deberá entregar la siguiente documentación conforme se estableció en la Convocatoria:

- Fianza de **Anticipo** o Escrito de renuncia al anticipo, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Fianza de **Cumplimiento**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- **Póliza de Seguro**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones **Fiscales** en sentido Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de **Seguridad social**, en Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Escrito de Designación del Responsable de Obra.
- Escrito de los datos de la Cuenta Bancaria, dirigido al Titular de la Tesorería Municipal.
- Copia simple de Estado de Cuenta, de fecha reciente no anterior a un mes.

- Acta Certificada de la Constitución de la empresa.
- Poder certificado del representante legal en caso de que no se manifieste en el acta anterior.
- Copia de INE o Pasaporte del representante legal (firmante del Contrato).

Esta documentación se deberá de entregar previo a la firma del Contrato; estableciéndose como **fecha para subscribirlo el día 30 de abril de 2024, a las 17:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura; advirtiéndose que, **la normativa obliga a que se firme dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo.**

Se puntualiza que, de conformidad con el Artículo 97, numeral 4, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, **si el adjudicatario por causas imputables a él mismo NO firma el contrato en la fecha señalada o a más tardar en el plazo que la citada Ley estipula**, se procederá a cancelar la adjudicación, o se podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad con lo asentado en este Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%. Si ninguna de las propuestas reúne las condiciones previstas en este numeral, se declarará desierta la licitación mediante acuerdo debidamente notificado y se procederá a realizar nuevo procedimiento.

De igual manera se establece que, **si el adjudicatario NO suscribiera el Contrato**, sin que medie causa justificada, **deberá pagar una multa equivalente al 5% del costo de la obra o servicio**; de no pagarse en los siguientes diez días hábiles de notificado, **el infractor será inhabilitado por un año para contratar obra pública o servicios**, conforme se estipula en el numeral 5 del Artículo 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, normativa subsidiaria del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Así también, se hace la puntualización de que, **se modifica la fecha estimada en la Convocatoria para el inicio de la obra**, estableciéndose que **deberán iniciarse los trabajos el día 01 de mayo de 2024 y concluirse el día 09 de septiembre de 2024**, sin que se altere el periodo de ejecución de **132 días naturales** considerado originalmente.

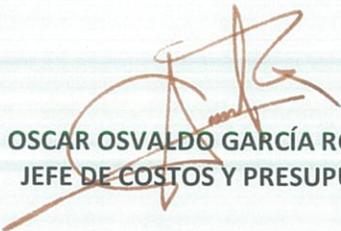
Por esto último, **el contratista deberá adecuar la documentación de la propuesta a estas nuevas fechas, incluido el programa de ejecución**, cuyos términos definitivos se incorporarán en el contrato.

Emite el presente fallo **Sandra Patricia Sánchez Valdez, Jefe de Unidad de Presupuesto y Contratación de Obra Pública**, quien actúa a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco.

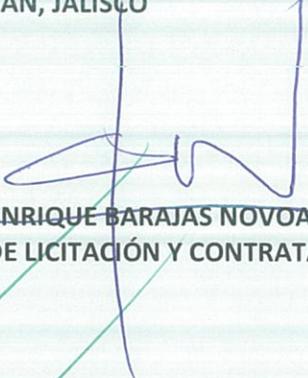
La evaluación de las proposiciones la efectuó el personal de la jefatura de costos y presupuestos, a cargo de **Oscar Osvaldo García Romero**.

Este Fallo se emite en el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **23 de abril de 2024**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo **48** del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO



OSCAR OSVALDO GARCÍA ROMERO
JEFE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS



ENRIQUE BARAJAS NOVOA
JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN



SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA



